

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CONSEJO ACADÉMICO



RESOLUCIÓN ACADÉMICA N°

(000005) 25 FEB. 2008

"Por medio de la cual se modifica el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Ingeniería de Procesos de la Facultad de Ingeniería"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo académico de la Universidad del Atlántico expidió el Acuerdo N° 005 de fecha 14 de Marzo de 2000, por el cual se autoriza la creación del Programa de Especialización en Ingeniería de Procesos de la Universidad del Atlántico.

El ICFES registró el Programa en el SNIES con el nombre de Especialización en Ingeniería de Procesos con código SNIES N° 10570

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico expidió el acuerdo N° 002 de fecha 3 de julio de 2003, mediante el cual se establece los criterios y procedimientos para la implementación del Sistema de Créditos Académicos en los programas de Pregrado y Posgrado de la Universidad del Atlántico.

El Decreto N° 2566 de fecha septiembre 10 de 2003, en su artículo 17, establece que las Instituciones de Educación Superior, deben expresar en forma de Créditos Académicos el tiempo del trabajo académico del estudiante, según requerimientos del Plan de Estudios del respectivo Programa, sin perjuicio de la organización de las actividades académicas que cada institución defina en forma autónoma para el diseño y desarrollo de su Plan de Estudios.

El Ministerio de Educación Nacional emitió el Decreto N 1001 de abril 03 de 2006, por el cual se organiza la oferta de programas de posgrado y se dictan otras disposiciones

El Consejo Académico como máximo Organismo Académico en sesión de fecha 25 de febrero de 2008, teniendo en cuenta las exigencias propias de este Programa y en concordancia con la normatividad vigente, aprobó por unanimidad la modificación del Plan de Estudios del Programa de Especialización en Ingeniería de Procesos de la Facultad de Ingeniería, con respecto al registrado por el ICFES.

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CONSEJO ACADÉMICO



00005 25 FEB. 2006

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Ingeniería de procesos de la Facultad de Ingeniería en lo referente a su aspecto académico y al Departamento de Postgrados en su aspecto administrativo-financiero; de acuerdo a las normas estatutarias citadas en los considerandos anteriormente expuestos, con la siguiente distribución por módulos, créditos semestrales y requisitos:

PRIMER SEMESTRE

Modulo	IH	Horas Presenciales	Horas Independientes	Creditos
Economía de Procesos Químicos	144	48	96	3
Diseño de sistemas de reacción-recirculación	144	48	96	3
Diseño de sistemas de separación	144	48	96	3
Diseño de redes de intercambiadores de calor	144	48	96	3
Total semestre	576	192	384	12

SEGUNDO SEMESTRE

Modulo	IH	Horas Presenciales	Horas Independientes	Creditos
Optimización de Procesos Químicos	144	48	96	3
Diseño de Plantas	144	48	96	3
Control de Procesos	144	48	96	3
Seminario de profundización	144	48	96	3
Total semestre	576	192	384	12

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CONSEJO ACADÉMICO

000005



ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir del segundo período académico del año 2008.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Facultad de Ingeniería, Departamento de Posgrado, Departamento de Admisiones, Control y Registro Académico, Planeación, Archivo y Correspondencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla a los **25 FEB. 2008**

ANA SOFIA MESA DE CUERVO
PRESIDENTE

ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA
SECRETARIO